

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA
			1 de 93

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO MI 055-DMORI-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”.

VILLAVICENCIO
03 OCTUBRE 2023

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			PÁGINA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Dispensario Médico Oriente brinda a los afiliados al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, y a sus beneficiarios servicios de salud de baja y mediana complejidad en las áreas de promoción y prevención, consulta externa, odontología, urgencias, cirugía, hospitalización, rehabilitación y salud operacional.

En todas estas áreas es de vital importancia el manejo de canales y medios de comunicación orientados y diseñados para los usuarios y para los funcionarios, con información de los programas, procesos, reseñas, sucesos, y demás aspectos relevantes que deben ser de conocimiento de todos y que no llegan a todos los receptores mediante la voz a voz.

Otro elemento necesario para la prestación de los servicios, son las herramientas impresas que se utilizan en cada servicio o proceso durante la atención en salud. Los diferentes formatos que soportan la historia clínica, que facilitan los registros de actividades o que respaldan conductas a seguir por el personal de salud.

La Información impresa es palpable, volantes, plegables, folletos, formatos etc, logran que la Información se conserve en el tiempo, generan confianza, al otorgar una mayor legitimidad y seriedad en el mensaje brindado.

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD: Los medios impresos brindan información y soportan los procesos asistenciales, por tal razón, es indispensable adelantar proceso de contratación para llevar a cabo la adquisición de estos trabajos tipográficos, edición de libros, revistas y escritos para las diferentes áreas que forman parte del Establecimiento de Sanidad Militar, y de sus satélites.

Para analizar la importancia de la adquisición de estos materiales el Dispensario Médico de Oriente, no se pueden pasar por alto los siguientes interrogantes.

Quienes se beneficiarán.

La Dirección Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Oriente, quien debe suministrar servicios hospitalarios integrales, que incluyen prevención, promoción e Información en salud al personal de usuarios radicados en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército Nacional, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales activo y sus beneficiarios, los soldados de servicio militar, el personal militar retirado y pensionado con sus beneficiarios y el personal de soldados y civiles pensionados con sus beneficiarios. Es decir, se cuenta con una población objeto de aproximadamente de 30.000 usuarios.

Que áreas se beneficiaran.

Las áreas de Medicina General, consulta médica especializada, prioritaria, salas de cirugía, hospitalización, programas de promoción y prevención, Rehabilitación, niños con capacidades diversas, y en resumen, todo el Dispensario Médico de Oriente.

Como bien es conocido, el propósito de este tipo de elementos es informar, comunicar y dar soporte a la atención en salud.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se describirá de manera precisa el servicio requerido por EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1
8	CARNET DE SALUD INFANTIL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCION VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERIA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			PÁGINA

26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENCION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA 'PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1

49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	Resmas de 500 hojas	1
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1
55	FORMATO DE OPTOMETRÍA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos cara	Resmas de 500 hojas	1
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1

	TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS			
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
83	FORMATO-HOJA- DE RECuento QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPsicOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 juegos (original blanca, copia azul)	1
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	Resmas de 500 hojas	1
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1

	FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS			
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1
108	PENDONES	Elaborado asi :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1	Unidad	1
109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	Unidad	1
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonnarios cada uno de 50 formulas original	1
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCION	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 0 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1
119	BRAZALETE	Brazalete brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	Unidad	1

NOTA: Lo formatos o diseños serán suministrados previa coordinación con el supervisor una vez que sea adjudicado el referido proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17523 de fecha 2023-01-20, con el siguiente rubro.

RUBRO		A-02-02-02-008-009 SERVICIO DE FABRICACION; SERVICIO DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION.
ÍTEM	UNIDADES	SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS
1	DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS	17.000. 000.oo
VALOR PARA EJECUTAR		17.000. 000.oo

El PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

El presupuesto oficial estimado para la presente CONTRATACIÓN es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO (SI APLICA).

El PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados dichos elementos requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

Codificación de Bienes y Servicios	segmento	familia	Clases	productos	Descripción
	60	12	10	07	Litografías
	80	14	16	30	Servicio de Comercialización Directa de Materiales Impresos
	82	12	15	00	Impresión

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

OBJETO: “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÀFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES).”

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			PÁGINA

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente para lo cual se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

La CIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la **VIGENCIA 2023**, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de la: **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”**. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES).”

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			PÁGINA

La realización de la adquisición del: “**SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES).” a contratar es realizado por empresas con la capacidad e infraestructura acorde al mercado y así se pueda realizar esta actividad sin parar. Con el fin de poder suplir la necesidad de adquirir los impresos que son de utilidad para prestar y garantizar un adecuado trato a los usuarios asignados a la Regional II. El Dispensario Médico de Villavicencio y sus unidades centralizadas, para este caso es el **DMORI** al interior de sus instalaciones locativas NO cuenta con el equipo, infraestructura y recurso humano necesario para obtener los impresos y publicaciones solicitadas en el presente proceso, situación que permite realizar un contrato con una entidad que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se requieren, con diferentes entidades que puedan suministrar este servicio.

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el DMORI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

LAS ENTIDADES QUE OFRECEN ESTE TIPO DE insumos están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector.

ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

En el mundo actual endémico, la demanda de productos impresos crece constantemente específicamente en el segmento del packaging y presenta desafíos únicos para la industria de la impresión. Las necesidades cada vez más sofisticadas y especializadas de los clientes, las empresas y otros usuarios de la impresión significan que los requisitos técnicos de la industria de la impresión están en constante y rápida evolución.

Digitalización

El primer desafío técnico que enfrenta la industria de la impresión es la tendencia hacia la digitalización. A medida que más clientes optan por alternativas digitales para su material impreso, se crea tanto un desafío como una oportunidad para la industria de la impresión.

Es esencial que los impresores exploren formas de capitalizar las tecnologías actuales para seguir siendo competitivos en la era digital, al mismo tiempo que ofrecen la calidad y la precisión que son el sello distintivo de los productos impresos tradicionales.

Costo de tintas, materiales e insumos

El segundo gran desafío que enfrenta la industria de la impresión es el costo de las tintas, los materiales y los suministros. A medida que aumenta la competencia, el costo de estos materiales aumenta constantemente. La escasez de principalmente papeles y cartulinas sigue como problema continuo por que los molinos de papel ahora se concentran en productos más rentables como cartón, corrugado y otros.

Debido a las reglamentaciones ambientales y la demanda pública de un abastecimiento más sostenible, se están realizando esfuerzos para reducir la prevalencia de estos materiales y hacer la transición a alternativas más respetuosas con el medio ambiente por ejemplo eliminando el plástico por completo producir solamente sustentables.

Esto ha presentado a la industria el desafío adicional de reducir los costos y al mismo tiempo ofrecer un producto impreso de alta calidad y sustentable al mismo momento.

Tecnologías nuevas

El tercer gran desafío al que se enfrenta actualmente la industria de la impresión es el desarrollo de nuevas tecnologías. A medida que las preferencias y expectativas de los clientes se vuelven más sofisticadas y especializadas, los impresores deben continuar desarrollando y refinando técnicas y materiales más avanzados para satisfacer estas demandas.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA	11 de 93

Esto incluye la transformación digital con software de flujos para automatizar, así como sustratos más naturales sustentables con cero plásticos.

Los impresores también deben asegurarse de que su equipo pueda manejar las frecuentes actualizaciones de software que acompañan al desarrollo de estas nuevas tecnologías como el uso de sensores optoelectrónicos en control de calidad con interface hacia la Inteligencia Artificial para la automatización.

Lo mismo es válido para las etapas de ventas y mercadeo digital con W2P y otras soluciones disponibles ahora por ejemplo para la gestión del mercadeo (CRM con IA).

Procesos de impresión y terminación sustentables

Finalmente, el último gran desafío que enfrenta la industria de la impresión es la necesidad de hacer la transición a procesos de impresión y terminación más sustentables.

Como se mencionó, existen crecientes presiones por parte de las regulaciones ambientales y del público para alejarse de tintas metalizadas, solventes dañinos, pegamentos dañinos, algunos materiales e insumos del embellecimiento digital, procesos UV problemáticos para la salud de los técnicos y hasta el usuario si el curado es defectuoso. Adicionalmente evitar sustratos plásticos en los procesos de producción hasta lo más tardar del 2025 para América Latina.

A medida que la demanda de productos impresos sustentables continúa aumentando, existe la necesidad de encontrar formas de hacer una transición rápida a alternativas de producción limpia y asequibles sin sacrificar la calidad o la precisión en la reproducción de imágenes y del color.

Como se puede ver, la industria de la impresión se enfrenta a una serie de fuertes desafíos técnicos únicos, tanto en el presente como en el futuro cercano.

A medida que la demanda de los clientes continúa evolucionando y se desarrollan soluciones técnicas más sofisticadas, los impresores deben mantenerse a la vanguardia explorando formas de capitalizar las tecnologías actuales y al mismo tiempo ofrecer productos sustentables, de calidad, de precios accesibles que satisfagan las expectativas de sus clientes. Eso provoca que aumente fuertemente la presión para la transición hacia procesos de producción limpia. Los impresores deben transformar continuamente sus empresas, lo que significa inversiones

ANÁLISIS ECONÓMICO

La compra por el rubro de “**SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**”. (**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**).” que se consideran adquirir, hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, Sector Terciario, que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento del sector SERVICIO, los cuales se encuentran determinados por una Demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el servicio de salud. Las principales actividades de este servicio son efectuadas por personas naturales o jurídicas que cuentan con la infraestructura, los equipos y el personal capacitado para la prestación de este servicio en específico.

A pesar de los altos índices inflacionarios, la Dirección de Investigaciones Económicas de Andigraf proyecta que la producción de las actividades de impresión, para el 2023, podría tener un crecimiento del 16,5 %.

La industria de impresión y actividades gráficas en Colombia continúa en auge. Cifras reveladas por Andigraf, Asociación que agrupa a las empresas de la industria gráfica, demuestran que en 2022 este sector tuvo un crecimiento de 19, 7 %, que supera en amplia medida el 9,8 % de crecimiento total de la industria manufacturera del país.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 12 de 93

En este contexto se desarrolla Andigráfica 2023, la feria para la industria de comunicación gráfica más importante del país y una de las más relevantes en la región. El evento regresa presencialmente luego de la coyuntura que dejó la pandemia en el año 2020 y que impidió la realización del evento en el año 2021.

Para Tatiana Duarte, presidente ejecutiva de Andigraf, esta edición es clave para buscar la estabilidad financiera del gremio. “Estaremos fortaleciendo nuevos segmentos y acercándonos cada vez más a nuestros clientes y necesidades “, señaló Duarte en un comunicado.

Tecnología y tendencias en Andigráfica 2023

Uno de los aspectos más llamativos durante la feria, será la exposición de nuevas herramientas tecnológicas, las cuales se presentan como un aliado a la hora de alinearse con las tendencias que marcan el caminar de la industria.

En su conferencia, ‘La tecnología detrás de las oportunidades’, Fabián Calapaqui, product manager LFP en Epson América, afirmó que el uso y la inversión de tecnología en la industria de impresión es una necesidad, más si se quiere estar en línea con las actuales tendencias del mercado.

Lea más noticias sobre impresión de empaques y etiquetas.

Personalización

Calapaqui destacó que tendencias como la personalización y la sostenibilidad, son dos de las que más oportunidades de negocio están brindando a los empresarios del sector gráfico. “La personalización, en empaques especialmente, permite hacer una oferta de productos y servicios diferenciados, lo que aumenta la rentabilidad para el impresor”, manifestó el ejecutivo de Epson.

Y es que en el mercado de impresión de empaques las ventajas en impresión personalizada son considerables. De acuerdo a Fabián, algunos de los beneficios incluyen:

Color blanco para medias metalizadas y transparentes

Bajo costo de producción de prototipos

Cumplimiento de los estándares de colores (Iso/G7)

Fidelidad con el rojo y naranja (pantone)

Producción de prueba contractual

Impresión directamente en el material final

Otra ventaja de la impresión personalizada de empaques es su rentabilidad. Calapaqui explicó que, por ejemplo, en algunos casos el costo de producción estimado por metro cuadrado cuesta alrededor de 25 USD, mientras que su costo de venta estimado puede darse por 50 USD.

Sostenibilidad

Los esfuerzos por ser más sostenibles no son ajenos a la industria gráfica. En este punto, la tecnología juega un papel clave para transformar los procesos de impresión hacia el cuidado del medio ambiente.

Con la tecnología adecuada es posible obtener mayor precisión en la impresión, reduciendo así las pruebas ensayo-error en los procesos de impresión. Como resultado se reducen las limpiezas, el uso de consumibles y de partes electrónicas desechables.

A su vez, el uso de tintas de alta tecnología y certificadas como amigables con el medio ambiente, la utilización de herramientas de medición de color y el uso de maquinaria especializada eficiente, pueden ser determinantes para reducir los desperdicios y hacer más sostenibles sus procesos.

Crecimiento de la industria flexográfica

Gracias a su versatilidad, la flexografía ha permitido dar respuesta a muchas de las actuales exigencias de los mercados, logrando producir productos de alta calidad, al tiempo que facilita la transición de la industria hacia sustratos e insumos más sostenibles.

Después de la emergencia generada por el Covid-19, la demanda de impresiones flexográficas ha tenido un aumento importante. Se estima que el mercado global de flexografía alcanzó los 5,35 billones de dólares en 2022 y se espera un crecimiento del 5,6 % hasta el año 2027.

Perspectiva Económica: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

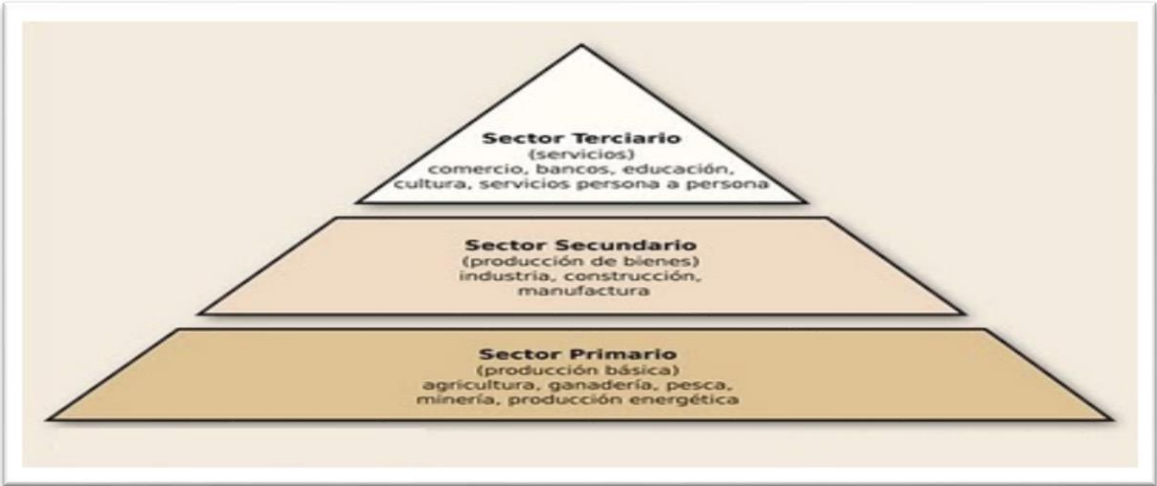
División según la economía clásica: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de "SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS". (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)."



El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para el presente caso es el Dispensario Médico de Villavicencio como unidad centralizadora en la adquisición de bienes y servicios para los Dispensarios Médicos pertenecientes a la REGIONAL IV como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que son los usuarios finales que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las empresas que prestan este tipo de servicio las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, el servicio este regulado por el Estado. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido

a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios para la ciudad.

Por ende, las empresas con actividades que nos puedan ofrecer los bienes y servicios que requiere la entidad, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.

En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios).

En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

ASPECTOS ECONOMICOS QUE INTERVIENEN

1. Información II trimestre 2023pr

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	Trimestral		
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} - / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles ³	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
 - Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
 - Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ¹	-3,2	-1,3	-2,9

Fuente: DANE.Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	-0,2	0,8	-0,8

fuente: DANE. Cuentas nacionales

Administración pública y defensa¹¹ En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.

- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%. • Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa ¹	4,5	3,2	3,4

fuente: DANE. Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto¹³

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.

Importaciones decrecen 14,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital ³	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2023 ^{pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Exportaciones	2,4	2,5	2,6

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Importaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 7,1% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,8% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,9% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 9,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,3% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 0,9% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras decrece 14,8%.
- Industrias manufactureras decrece 3,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,5	13,7	-2,4
Explotación de minas y canteras	-20,6	-5,8	-14,8
Industrias manufactureras	4,2	9,1	-3,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	20,6	19,9	6,2
Construcción	8,2	7,6	3,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,9	12,3	-0,4
Información y comunicaciones	5,1	5,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	2,7	9,3	0,8
Actividades inmobiliarias	7,8	7,2	2,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	8,4	9,6	2,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	13,8	12,8	4,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	23,9	26,9	1,4
Valor agregado bruto	7,2	10,3	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,7	11,0	1,6
Producto Interno Bruto	7,1	10,4	-0,9

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,1% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 12,3%.
- Formación bruta de capital decrece 24,6%.
- Exportaciones decrecen 4,0%.
- Importaciones decrecen 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes decrece en 0,9%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,3%.
- Exportaciones decrecen 2,3%.
- Importaciones decrecen 8,1%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ¹	12,3	14,1	2,1
Formación bruta de capital ²	-24,6	-11,4	-24,3
Exportaciones	-4,0	4,6	-2,3
Importaciones	-7,4	-0,7	-8,1
Producto Interno Bruto	7,1	10,4	-0,9

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Información julio 2023

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2022 - 2023					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,58
restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

fuente: DANE IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% en comparación con julio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1,16	18,32	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	17,25	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	14,01	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	13,86	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	13,24	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,96	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,89	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	8,68	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7,19	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,90	-0,26	0,49	0,02

fuente: DANE IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto						
Total IPC						
Julio 2022 - 2023						
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,85	0,38	9,05	5,63	11,88	11,33
Vulnerables	0,85	0,45	8,97	6,02	11,74	11,68
Clase media	0,81	0,50	8,08	6,63	10,35	11,76
Ingresos altos	0,79	0,56	6,94	7,35	8,75	11,95
Total nivel de ingresos	0,81	0,50	7,96	6,68	10,21	11,78

Fuente: DANE. IPC.

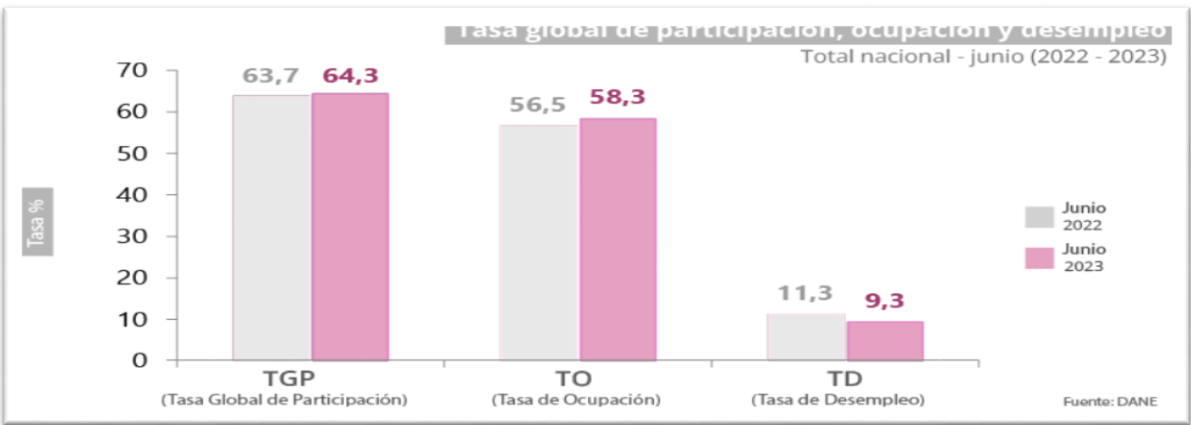
En julio de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,38%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,50%), Ingresos altos (0,56%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,50%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,63%), Vulnerables (6,02%), Clase media (6,63%), Ingresos altos (7,35%) y por último, Total nivel de ingresos (6,68%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,33%), Vulnerables (11,68%), Clase media (11,76%), Ingresos altos (11,95%) y por último, Total nivel de ingresos (11,78%).

Información junio 2023

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



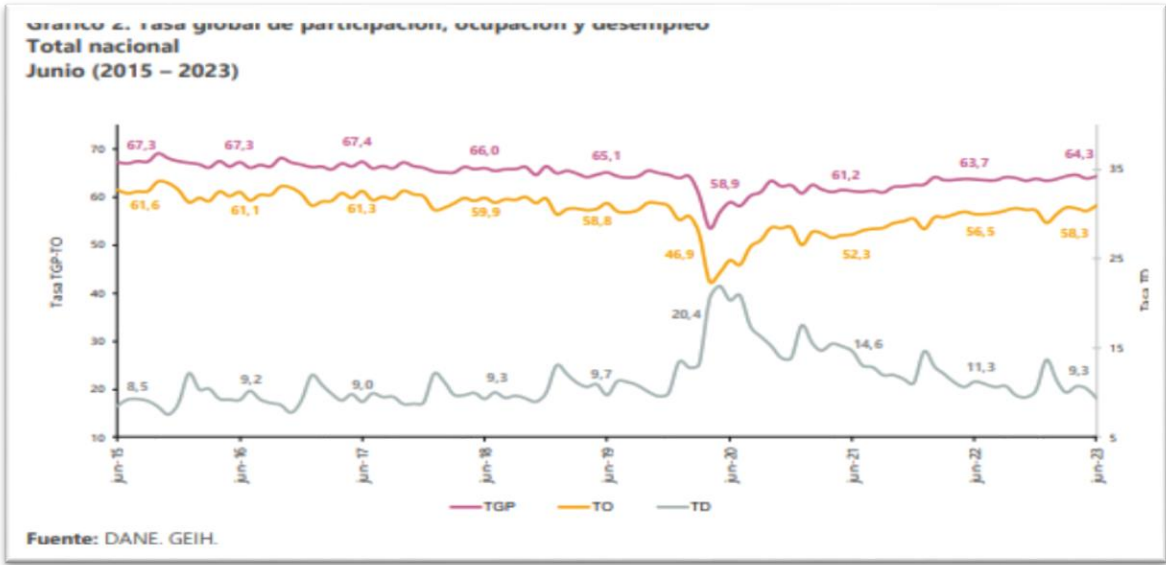
En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente,

la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

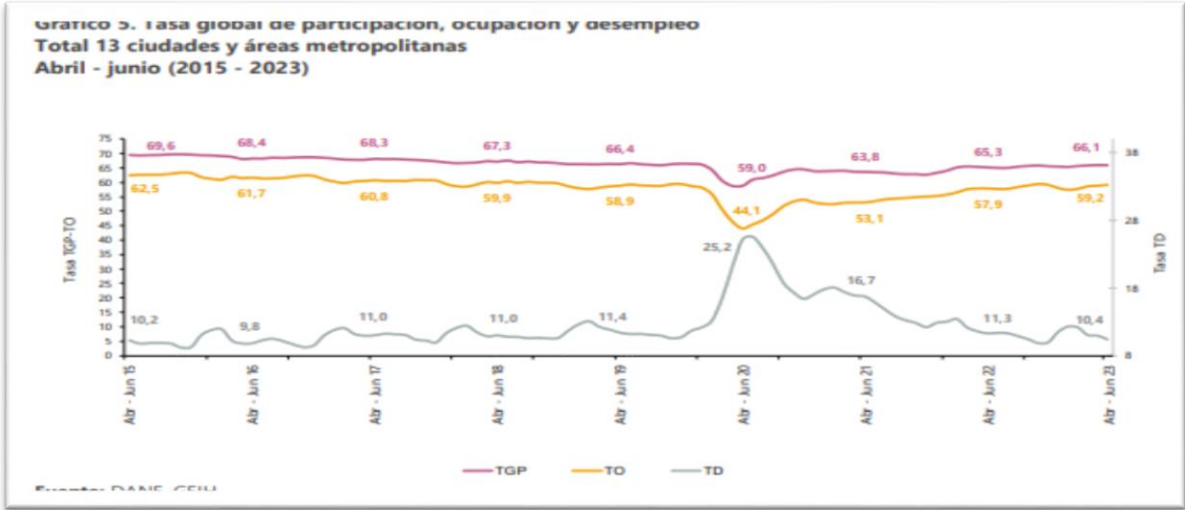
Total, nacional mensual

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril – junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%).



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa,

educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*					
Total nacional					
Junio (2022 - 2023)					
Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

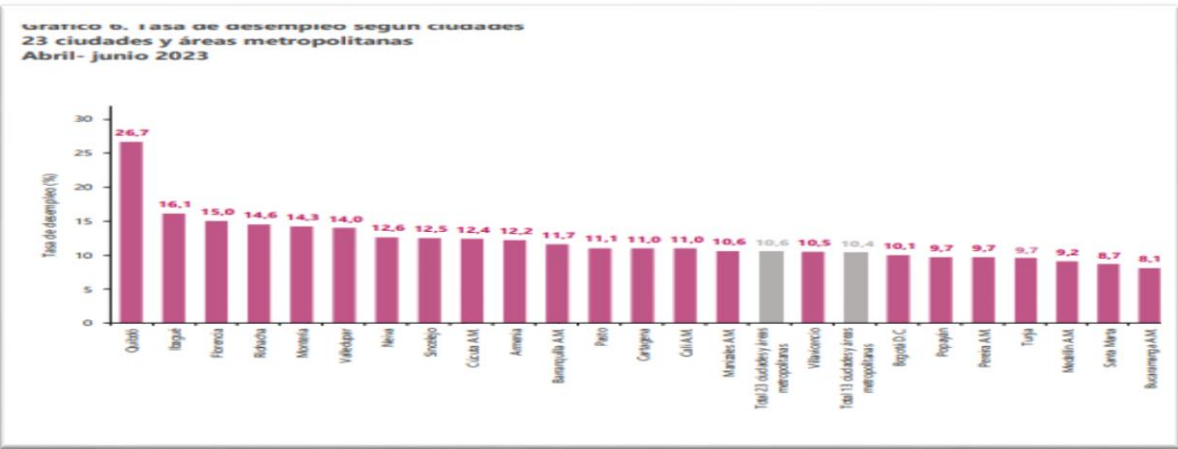
Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*					
Total nacional					
Junio (2022 - 2023)					
Posición ocupacional	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Obrero, empleado particular	9.347	10.291	44,6	944	4,3
Trabajador familiar sin remuneración	396	492	2,1	95	0,4
Patrón o empleador	569	630	2,7	60	0,3
Empleado doméstico	692	717	3,1	25	0,1
Obrero, empleado del gobierno	903	898	3,9	-5	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.448	9.434	40,9	-14	-0,1
Jornalero o Peón	660	586	2,5	-73	-0,3

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).



Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional

Para junio de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.096 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,2%), y Estudiando (22,9%).

Tabla 5. Distribucion porcentual, variacion absoluta y contribucion a la variacion de la poblacion fuera de la fuerza laboral Total nacional Junio (2022 - 2023)					
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.096	100,0	-62	
Oficios del Hogar	8.017	7.788	55,2	-230	-1,6
Estudiando	3.228	3.223	22,9	-5	0,0
Otros	2.913	3.086	21,9	172	1,2

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Dólar inició jornada al alza, cotizándose arriba de \$4.100 ante posible subida de tasas

El barril del petróleo Brent, referencia para Colombia, cayó 0,21% a US\$84,30 y el WTI en 0,01% a US\$79,82, en horas de la mañana.

Después de romper su tendencia bajista y romper la línea de los \$4.100 el viernes, a raíz del discurso de Powell en Jackson Hole, en el cual afirmó que la Reserva Federal estaba “preparada para aumentar aún más las tasas si fuera necesario”, el dólar se mantuvo estable y se continuó fortaleciendo.

La moneda estadounidense abrió el primer día de cotización de la semana al alza. El dólar inició la jornada en un precio promedio de \$4.122,80, ubicándose \$5,02 arriba de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), que para hoy está en \$4.117,78.

Además, en horas de la mañana, la moneda alcanzó máximos de \$4.125.00, y mínimos de \$4.115.00.



	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		
			PÁGINA

Movimiento de acciones

Según Bloomberg, los futuros estadounidenses subieron y las acciones europeas ganaron mientras las últimas medidas de China para apoyar a sus mercados compensaron la incertidumbre sobre las perspectivas de las tasas de interés tras los comentarios cautelosos de los banqueros centrales en Jackson Hole.

Los contratos del Nasdaq 100 subieron alrededor de 0,3% y los futuros del S&P 500 subieron 0,2%. Entre los actores individuales previos a la comercialización, 3M Co. ganó más de 5% después de aceptar pagar 5.500 millones de dólares para resolver demandas relacionadas con tapones para los oídos militares. El rendimiento de los bonos del Tesoro a dos años aumentó dos puntos básicos, lo que se sumó a la ganancia del viernes. Un indicador del dólar se mantuvo estable.

El sector tecnológico, sensible a las tasas, lideró el avance en Europa después de que el presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, y la presidenta del Banco Central Europeo, Christine Lagarde, en Jackson Hole el viernes, no lograron cambiar las perspectivas para las tasas de interés. Con los mercados del Reino Unido cerrados por un feriado bancario, los volúmenes de operaciones fueron dos tercios más bajos que el promedio de 30 días para esta hora del día.

Powell se ciñó al guión en su discurso en Jackson Hole, diciendo que la Reserva Federal está “preparada para aumentar aún más las tasas si fuera necesario”, aun cuando enfatizó que el banco central “procedería con cuidado”, guiado por los datos económicos. Lagarde, de la misma manera, dijo que el BCE fijaría los costos de endeudamiento tan altos como fuera necesario para mantener la inflación bajo control, pero no llegó a señalar un aumento en la próxima reunión.

"No se dijo mucho que cambiara nuestra perspectiva para las acciones estadounidenses", escribió en una nota la estrategia de RBC Capital Markets, Lori Calvasina. “Los inversionistas en acciones ya han estado dándole vueltas a la idea de que las tasas pueden estar más altas por más tiempo, que es posible que el trabajo de la Fed aún no esté hecho y que dependen de los datos. Ese mensaje pareció reforzado el viernes”.

Precios del petróleo

El barril del petróleo Brent, referencia para Colombia, cayó 0,21% cotizando a US\$84,30, mientras que el WTI lo hizo en 0,01% a US\$79,82, en horas de la mañana.

Según Reuters, el petróleo apenas variaba el lunes, después de que China tomó medidas para reforzar su debilitada economía, aunque los inversionistas seguían preocupados por el ritmo de crecimiento y por las nuevas subidas de las tasas de interés en Estados Unidos, que podrían frenar la demanda.

China redujo a la mitad el impuesto de timbre sobre las transacciones bursátiles, en su último intento de impulsar su economía. El mercado también está pendiente de la tormenta tropical Idalia y de cualquier riesgo que suponga para la producción de petróleo y gas en la costa estadounidense del Golfo de México.

La atención se centra hoy en "las acciones de China para apoyar su economía, la tormenta tropical Idalia en dirección a Florida y si el Brent puede recuperar el impulso y superar US\$85", dijo Ole Hansen, jefe de estrategia de materias primas de Saxo Bank.

Idalia se estaba intensificando a medida que se acercaba a Cuba, según la más reciente actualización. Su impacto más probable serían uno o dos días de cortes de energía, dijo el analista de mercado de IG Tony Sycamore. Esto "debería suponer cierto apoyo a corto plazo para el precio del petróleo", afirmó.

El Brent y el WTI registraron una segunda semana de pérdidas el viernes después de que el presidente de la Fed, Jerome Powell, dijo que el banco central estadounidense podría necesitar subir más las tasas para enfriar una inflación todavía demasiado alta.

Sin embargo, Tina Teng, analista de mercados de CMC, dijo que un escenario de aterrizaje suave para la economía de Estados Unidos impulsaba a los mercados de energía el lunes, a pesar de la postura agresiva de la Reserva Federal sobre la subida de tasas.

Los precios del petróleo se han mantenido por encima de US\$80 el barril con el apoyo de la caída de los inventarios de crudo y los recortes al bombeo del grupo de productores Opep+.



¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en \$1'160.000 mensuales y comenzará a regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.

Con el nuevo SMLMV también se actualizan los valores que se deben tener en cuenta en la liquidación de la seguridad social, por ello, aquí te los compartimos:

Salario mínimo 2023	\$ 1.160.000
Aportes a seguridad social*	
Pensión (16%)	\$ 185.600

Salud (12,5%)	\$ 145.000
Riesgos Laborales (entre: 0,522% y 6,96%)**	Entre: \$ 6.100 y 80.800**
Caja de Compensación (4%)***	\$ 46.400
Valor total	\$ 383.100

El pago de la caja de compensación familiar para los independientes es opcional:

Caja de Compensación independiente (Entre 0,6% o 2%)	Entre: \$ 7.000 y 23.200
--	--------------------------

Conoce el % que le corresponde a las empresas y a los empleados para el pago de la Seguridad Social

Aporte Empresa		Aporte Empleado	
Tarifa	Cotización	Tarifa	Cotización
Pensión (12%)	\$ 139.200	Pensión (4%)	\$ 46.400
Salud (8,5%)	\$ 98.600	Salud (4%)	\$ 46.400
Riesgos Laborales	Entre: \$ 6.100 y 80.800	-	-
Caja de Compensación	\$ 46.400		

Otras cifras de interés:

Salario integral	\$ 15.080.000
Tope máximo para el IBC (25 SMLMV)	\$ 29.000.000
IBC para aportes a Fondo de Solidaridad Pensional (a partir de 4 SMLMV)	\$ 4.640.000
Auxilio de transporte (no hace parte del IBC para seguridad social)	\$ 140.606

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Te dejamos una tabla con los valores del salario mínimo mensual desde el 2010 hasta el 2023 para que conozcas cuánto ha aumentado durante los últimos años.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina el proceso se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía para el suministro de bienes de características técnicas uniformes.

Que el contrato resultante del presente proceso de selección, está directamente relacionado con el rubro y presupuestal asignado y la necesidad actual que presentan los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico Oriente y sus unidades centralizadas, relacionada con “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”. Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, al igual que el término de respuesta de las garantías demandadas.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 31 de 93

INDICADORES FINANCIEROS

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto periodo de tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.

Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

TIPOS DE INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos suelen clasificarse según su relación con el tiempo en la economía, siendo propenso a juzgarse de forma subjetiva, según la percepción y conocimientos del profesional que los analice. Estos son:

Indicadores económicos retardados: El valor de estos indicadores cambia después de que el ciclo económico haya sufrido un cambio, permitiéndonos conocer los movimientos anteriores de la economía, por ejemplo, la tasa de desempleo.

Indicadores económicos adelantados: Su valor se manifiesta antes de que la economía general presente un cambio en sus estadísticas, siendo pertinentes para predecir los movimientos futuros que sucederán en el ciclo económico, por ejemplo, el índice bursátil.

Indicadores económicos coincidentes: Los valores cambian simultáneamente con el desarrollo de la economía, por ejemplo, el producto interno bruto.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

En el mercado de las inversiones y la economía hay numerosos indicadores económicos que permiten recolectar información sobre los distintos sectores de la economía y su funcionamiento, pudiéndose considerar entre los principales:

El producto interno bruto o PIB: Determina la actividad económica en el mercado de bienes y servicios de un país.

La tasa de inflación y el IPC: Determina el poder adquisitivo de la población en relación a la adquisición de bienes y servicios, siendo que, si los valores del IPC superan los ingresos generales de la población, se señala un alza en la tasa inflacionaria.

Tasa de desempleo: Un indicador importante en el desarrollo de la economía es la tasa de desempleo, pues esta medirá el poder productivo en el mercado económico.

Indicadores económicos



ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que, desde el punto de vista jurídico – legal, es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 33 de 93

Es importante resaltar que dentro del presente estudio previo se encuentran dirigido para la elección de un oferente que cumpla con lo que se requiere para el a SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES), para la vigencia 2023.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es menester que el Dispensario Médico de la ciudad de Villavicencio identifique la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de Mínima Cuantía atendiendo los parámetros establecidos, los elementos a contratar están permitido y regulado por el código de comercio, la compra de los elementos requeridos en el presente proceso se encuentra en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano, con respecto a la cuantía del proceso se enmarca en la modalidad de selección de mínima cuantía puesto que el valor destinado a dicho proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021, relativo a la modalidad de Mínima Cuantía. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

TRIBUTARIA Y NORMAS ESPECIALES

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) con sus respectivas modificaciones.
- Decreto 780 de 2016, Modificado por los arts. 1.2 del Decreto 1370 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Ley 1915 de 2018

Así mismo, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

ANÁLISIS TÉCNICO

El manejo integral de impresos y publicaciones se busca el menor impacto posible en el medio ambiente por lo que dentro del mercado encontramos diferentes clases de papel:

Puro

También denominado FSC® 100%, garantiza que todos los productos que disponen de esta etiqueta provienen de bosques totalmente auditados bajo los estándares sociales y ambientales de FSC®. El certificado puro, contribuye con mayor importancia a la consecución de los objetivos para una explotación responsable y sostenible.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 34 de 93

Reciclado

La etiqueta FSC® Reciclado garantiza que todo el papel utilizado proviene 100% de material reciclado. De esta forma, se está reduciendo la demanda directa de explotación forestal, al reutilizar un material que ya ha sido extraído.

Mixto

Considerada la etiqueta más común en la industria, engloba una mezcla de papel FSC® Puro, materiales reciclados y/o madera controlada. A pesar de que los recursos controlados no son bosques certificados, la entidad asegura que disminuyen la explotación de fuentes irresponsables.

Para las imprentas

- Las imprentas podrán **demostrar su compromiso con la sostenibilidad ambiental** y el manejo responsable de los recursos forestales. Al mismo tiempo, esto, puede convertirse en una ventaja competitiva frente al resto, debido a que cada vez son más las personas que apuestan por productos impresos respetuosos con el medio ambiente.

Para los consumidores

- Los consumidores confían más en aquellas empresas que aseguran la protección del medio ambiente, y la conservación de los recursos naturales, mediante el uso de materiales y procedimientos que provienen de fuentes responsables. De hecho, no solo incrementa la confianza, sino que puede llegar a interpretarse en mayores ventas y fidelidad hacia la marca.

OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Los Dispensarios Médicos son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

EI DISPENSARIO MEDICO ORIENTE por tener autonomía financiera asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y se concluye que este servicio lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMORI, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a) Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b) Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 35 de 93

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos ,elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte,manutención,pasajes,viáticos,prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestidos de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento

ANÁLISIS DEL MERCADO

¿QUIÉN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los productos, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con los servicios en la **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”**.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes.

DIVISIÓN 18 Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales

Esta división comprende la impresión de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocio, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, así como actividades de apoyo asociadas como: encuadernación, servicios de elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen aquí son una parte integral de la industria de la

Sección C				
Industrias manufactureras				
División	Grupo	Clase	Descripción	
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	
División 18			Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	
		1811	Actividades de impresión	
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión	
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales	

1811 actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopias impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón .

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir papel y cartón».
- La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».
- La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».
- La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
- La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

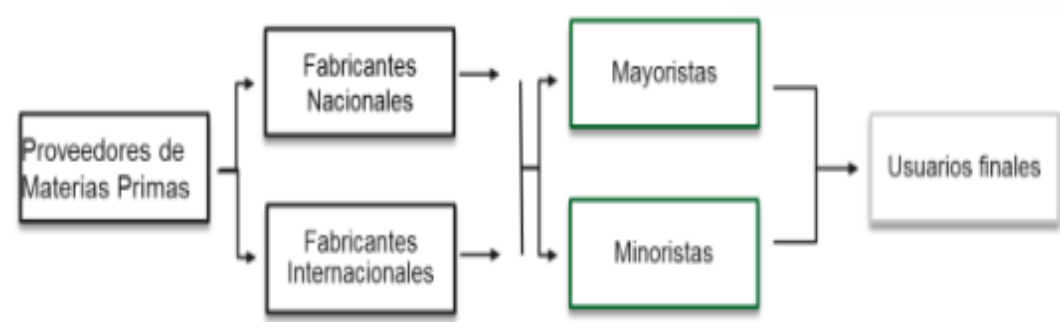
- Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».
- La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).
- Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que sean requeridas para el DMORI, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

Es así que los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial

El Dispensario Médico Oriente presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de elementos de aseo.



La cadena productiva de cosméticos y aseo comprende la producción de detergentes y productos de aseo, jabones y cosméticos. Este perfil presenta las principales características de la estructura de mercado y su evolución, describe la estructura de protección y evalúa oportunidades de acceso al mercado de los Estados Unidos.

La estructura empresarial de la cadena ha tenido variaciones importantes en los últimos años debido a los cambios presentados en la demanda de estos productos. La oferta de la cadena productiva de productos de cosméticos y aseo se encuentra altamente concentrada en un reducido número de empresas. Esta cadena presenta una estructura de mercado de tipo oligopólico, en donde acuden pocas empresas con posibilidad de influenciar los precios o el nivel de producción; generalmente se presenta competencia por estrategias de diferenciación de productos. De acuerdo con la información del Invima, operan en Colombia aproximadamente 400 empresas, y 10 de ellas concentran 65% de la producción.

La estructura empresarial para la fabricación de detergentes y productos de aseo presenta un número reducido de empresas entre las cuales se destacan Detergentes S.A, JGB, Colgate Palmolive y UnileverVarela. Estas ofrecen detergentes comercializados bajo distintas marcas; incluso una misma empresa ofrece varias marcas de detergentes. Una de las estrategias que esta industria utiliza para posicionarse en el mercado es el gasto en publicidad que permite, a través de la marca, diferenciar sus productos.

La industria de jabones cuenta con un buen número de empresas, muchas de capital nacional y algunas filiales de compañías multinacionales. Las firmas que más se destacan son: Colgate Palmolive, Unilever Andina-Varela, Jabonería Central, Lloreda Grasas y Aceites Vegetales y Jabonería Hada. Existe cierta diferenciación en el tipo de integración vertical de estas empresas, la mayoría concentran su producción en la fase final y algunas producen desde la materia prima hasta el producto final2 .

La caracterización empresarial de la industria de cosméticos es más compleja que la de detergentes y jabones, debido a la multiplicidad de productos3 que se elaboran, sus diversos insumos, usos y procesos productivos. Las empresas pertenecientes a esta actividad se encuentran a lo largo de un amplio espectro, desde empresas pequeñas de fabricación artesanal hasta formales y de gran tamaño, que en sus procesos productivos utilizan tecnologías relativamente más sofisticadas. Las empresas Colgate Palmolive y P&G de capital extranjero son las más sobresalientes en la producción de cosméticos (especialmente champús y dentífricos). Las empresas con reconocidas marcas internacionales han aumentado su participación, aunque reduciendo el porcentaje de producción por parte de las empresas nacionales.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 38 de 93

Las empresas nacionales, de tamaño medio, enfocan su producción principalmente hacia la línea de productos de maquillaje, tratamientos para la piel y el cabello, aunque algunas también tienen líneas de producción para champús, dentífricos y desodorantes. Empresas con marcas nacionales como Jolie, Mon Reve, Lantik, Vogue, Miss Matila, Smart, Inextra, Top, ofrecen productos de buena calidad con precios para mercados populares donde se concentra el mayor volumen.

PROVEEDORES

Se puede determinar que en el mercado existen empresas que están en condiciones de proveer los servicios aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los servicios a adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con la prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

El mercado es constituido por empresas de diferente naturaleza jurídica cuyo objeto es la prestación de servicios en las diferentes áreas de la salud. Con el fin de establecer los posibles prestadores que en el mercado local pueden cotizar el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por vender los elementos similares a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, los elementos se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al

SECOP II, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad y por otras entidades, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular.

teniendo en cuenta que el DMORI; no cuenta con la logística, ni infraestructura para **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)**. . y que en la ciudad de Villavicencio cuenta con entidades habilitadas para prestar estos servicios al DMORI en la modalidad de selección de mínima cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados por Las siguientes razones:

- Existe la necesidad de contratar los servicios, fue justificada por existir una demanda por parte del DMORI Y sus ESM centralizados.
- Que en la ciudad de Villavicencio - Meta, existen entidades que prestan este tipo de servicio con personal calificado, capacidad instalada e infraestructura.
- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

Los procesos de contratación adelantados por este Dispensario Médico han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley.

Por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, este Dispensario Médico procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar. El servicio de imagenología en la vigencia anterior se obtuvo mediante el contrato 194-DIGSA-DMORI-2022 “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3653420
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/04/2022 11:20:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	194-DIGSA-DMORI-2022
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS". (IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	19/04/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15/12/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Adquisiciones previas por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma SECOP II se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal. Se describen los procesos adelantados por otras entidades.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CARRA SQUILLA

Precio estimado total:	1.799.500 COP
Numero del proceso	21-2023
Titulo:	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESIÓN (PAQUETE DE GRADOS-MENCIONES DE HONOR
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	15 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15 días para terminar (13/09/2023 12:00:00 PM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CRA 86 66 109 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	82121500 - Impresión
Lista adicional de codigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☒ No

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, Decreto 2590 del 23 diciembre del 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Villavicencio, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la vigencia 2023.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000)**, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N.º 17523 del 20 de enero del 2023 rubros presupuestales, **A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION** Expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Oriente.

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA	40 de 93

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
17523	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	NACIÓN	16 CSF	20 de enero 2023	\$ 17.000.000,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mtvillero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081
Fecha y Hora Sistema: 20/01/2023 12:00:00 p. m.

Mtvillero
15-01-11-081
ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"

Número:	17523	Fecha Registro:	2023-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	17.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.000.000,00	Saldo x Comprometer:
						17.000.000,00
						W. Bloqueado:
						0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 17523
Fecha Registro: 2023-01-20

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:
Modalidad de contratación:
Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACION; SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION	Nación	16	CSF						
Total:						17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00	0,00

Objeto: OTROS SERVICIOS DE FABRICACION, SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)

Isabel Genadis Villero Jiménez

ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ

15-01-11-081

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2023

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997 por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

PRECIOS DE MERCADO.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el comité económico estructurador para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado homioprecontractual@gmail.com, Para realizar el estudio del mercado se tiene la siguiente información (cuadro adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron DOS (02), las cuales fueron avaladas por el comité económico y técnico estructurador

Mediante el Secop II

Proceso : SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS,... (Id CO1.BDOS.3889175)

Solicitud de información a los Proveedores

SC014-DMORI-2023 (En análisis) (Pendientes)

Unidad de contratación: ÁREA CONTRACTUAL (Ver Estado)

SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 01/02/2023 6:00 PM - Fecha de publicación de ofertas: 01/02/2023

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

01/01/2023

Fecha para solicitar adhesiones

01/02/2023

Presentación de ofertas

01/02/2023

LISTA DE OFERTAS

Proveedores: 1

Observaciones al Pliego de Condiciones: 1

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Reservio

Observaciones

Ver más

EVALUACIÓN

Observaciones

Mensajes

Crear

Mediante correo electrónico.



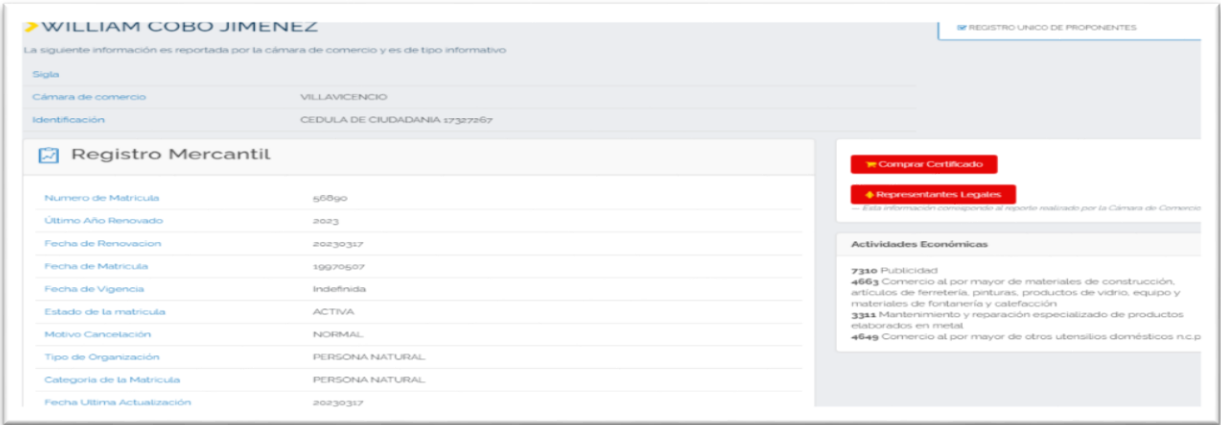
Se recibieron respuesta por SECOP II de parte de las siguientes entidades:

A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotizaciones recibidas:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO/ COMERCIALIZADORA NUEVA VISION	CORREO ELECTRÓNICO	21238194	JULIO	SE AVALA
WILLIAM COBO JIMENEZ / COMERCIALIZADORA WILLMAR	CORREO ELECTRÓNICO	17327267	JULIO	SE AVALA

PANTALLAZOS VERIFICACIÓN RÚES



	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 42 de 93

MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

VILLAVICENCIO

CEDULA DE CIUDADANIA 25238594

Registro Mercantil

Numero de Matricula

Ultimo Año Renovado

Fecha de Renovación

Fecha de Matricula

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

Motivo Cancelación

Tipo de Organización

Categoría de la Matricula

Fecha Última Actualización

Emprendimiento Social

49800

2023

20230329

19990419

Indefinida

ACTIVA

NORMAL

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL

20230808

N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4811 Actividades de impresión

4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

4764 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

AVAL DE COTIZACIÓN



PÁGINA

1 de 2

Villavicencio Meta, julio 30 de 2023

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Al: Señor coronel
 JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
 Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar al Señor coronel JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS Gerente del Proyecto que de acuerdo al proceso de contratación referente para la "SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS", (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)". Se solicitaron cotizaciones, por medio de la plataforma SECCOP II y correo electrónico, como se detalla a continuación.

Mediante el Seccop II



Mediante correo electrónico.



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López - vereda Apiay, Villavicencio - Meta



EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

AVAL DE COTIZACIÓN



PÁGINA

2 de 2

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO/ COMERCIALIZADORA NUEVA VISION	CORREO ELECTRÓNICO	21238194	JULIO	SE AVALA
WILLIAM COBO JIMENEZ/ COMERCIALIZADORA WILLMAR	CORREO ELECTRÓNICO	17327267	JULIO	SE AVALA

Nota 1: el comité técnico y económico estructurador **AVALAN** las cotizaciones presentadas por MARIA AZUCENA RUIZ ROBAYO/ COMERCIALIZADORA NUEVA VISION, WILLIAM COBO JIMENEZ/ COMERCIALIZADORA WILLMAR toda vez que cumple con todos los ítemos requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Medico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por los comités económico y técnico estructuradores.

Nota 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Cordialmente,


Cont. Pub. KELLY ALCÁZAR MARTÍNEZ
Comité Estructurador Económico


SV EDISON JARR SALAS ALAPE
Estructurador Técnico

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta

Email: tcnmgscortactual@gmail.com

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia 2021, Contrato No **194-DIGSA-DMORI-2022** celebrado con JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS de fecha 19 de abril de 2022, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las del proceso en mención:

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

La fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

Para calcular un valor equivalente:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} (1 + inflación_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

$$Valor\ presente\ equivalente = \$75,500,000 (1 + 4.2\%) = \$78,671,000$$
$$Valor\ presente\ equivalente = \$75,500,000 (1 + 0.042) = \$78,671,000$$
$$Valor\ presente\ equivalente = \$75,500,000 (1.042) = \$78,671,000$$

PRECIO HISTÓRICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO	PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC	REDONDEADO
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1	4.890,90	5.532,59	5.533
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	44.782,08	50.657,49	50.657
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	44.782,08	50.657,49	50.657
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1	1.999,20	2.261,50	2.261
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	704,48	796,91	797
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	467,67	529,03	529
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	467,67	529,03	529
8	CARNET DE SALUD INFANTIL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	467,67	529,03	529
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.638,63	1.853,62	1.854

10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	467,67	529,03	529
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1	45.828,09	51.840,74	51.841
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.195,95	1.352,86	1.353
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	44.780,89	50.656,14	50.656
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	40.898,55	46.264,44	46.264
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.943,92	50.840,56	50.841
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	48.735,26	55.129,33	55.129
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	49.189,84	55.643,55	55.644
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.723,00	42.672,26	42.672
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.723,00	42.672,26	42.672
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1	43.776,53	49.520,01	49.520
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.538,13	50.381,53	50.382
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675

26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1	22.047,13	24.939,71	24.940
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.538,13	50.381,53	50.382
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.538,13	50.381,53	50.382
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.538,13	50.381,53	50.382
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	53.284,63	60.275,57	60.276
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.135,65	3.547,05	3.547
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.135,65	3.547,05	3.547
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	4.589,83	5.192,02	5.192
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	35.595,28	40.265,38	40.265
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonnario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1	8.414,49	9.518,47	9.518
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1	62.169,17	70.325,77	70.326
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1	60.422,25	68.349,65	68.350
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	49.194,60	55.648,93	55.649
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	43.179,15	48.844,25	48.844
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675

43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	53.265,59	60.254,04	60.254
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	49.205,31	55.661,05	55.661
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	Resmas de 500 hojas	1	46.097,03	52.144,96	52.145
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	47.094,25	53.273,02	53.273
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1	4.683,84	5.298,36	5.298
55	FORMATO DE OPTOMETRÍA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1	6.842,50	7.740,24	7.740
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.538,13	50.381,53	50.382
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.405,38	4.983,37	4.983

60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1	6.669,95	7.545,05	7.545
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.195,41	49.993,85	49.994
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.732,10	50.600,95	50.601
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos cara	Resmas de 500 hojas	1	44.195,41	49.993,85	49.994
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	58.312,38	65.962,96	65.963
71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.732,10	50.600,95	50.601
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.289,95	4.852,79	4.853
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	44.195,41	49.993,85	49.994

77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1	46.499,25	52.599,95	52.600
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	44.195,41	49.993,85	49.994
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
83	FORMATO-HOJA- DE RECuento QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1	12.976,95	14.679,53	14.680
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	45.118,85	51.038,44	51.038
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1	5.033,70	5.694,12	5.694
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	52.288,60	59.148,86	59.149
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675

93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 juegos (original blanco, copia azul)	1	7.118,58	8.052,54	8.053
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1	96.583,97	109.255,79	109.256
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A. T	Resmas de 500 hojas	1	44.744,00	50.614,41	50.614
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	46.626,58	52.743,99	52.744
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	48.893,53	55.308,36	55.308
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	44.732,10	50.600,95	50.601
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	47.771,36	54.038,96	54.039
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas		47.771,36	54.038,96	54.039
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas		37.725,38	42.674,95	42.675
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	44.764,23	50.637,30	50.637
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1	51.534,14	58.295,42	58.295
108	PENDONES	Elaborado así :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1	Unidad	1	81.168,71	91.818,04	91.818

109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1	82.503,89	93.328,40	93.328
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	Unidad	1	485,52	549,22	549
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1	10.719,52	12.125,92	12.126
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	37.725,38	42.674,95	42.675
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonarios cada uno de 50 formulas original	1	26.751,20	30.260,96	30.261
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	49.412,37	55.895,27	55.895
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCION	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1	52.236,24	59.089,63	59.090
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1	255,85	289,42	289
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 0 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO
119	BRAZALETE	Brazalete brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluoescennte	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO	NO HAY PRECIO HISTORICO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación del entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...) en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	REDONDEADO	COMERCIALIZADORA WILLMAR	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION	MINIMA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOM	DESVIACION	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	METRICA
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1	5.533	5.891	2.445	2.445	4.623	5.533	4.304	1.894	44%	4.304	MEDIA GEOM
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	50.657	66.700	94.296	50.657	70.551	66.700	68.300	22.072	32%	68.300	MEDIA GEOM
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	50.657	66.700	94.296	50.657	70.551	66.700	68.300	22.072	32%	68.300	MEDIA GEOM
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1	2.261	3.332	-	2.261	2.797	2.797	2.745	757	28%	2.745	MEDIA GEOM
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	797	833	816	797	815	816	815	18	2%	815	MEDIA GEOM
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM

8	CARNET DE SALUD INFANTIL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.854	3.332	-	1.854	2.593	2.593	2.485	1.045	42%	2.485	MEDIA GEOM
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1	51.841	233.716	-	51.841	142.778	142.778	110.073	128.605	117%	110.073	MEDIA GEOM
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.353	1.371	-	1.353	1.362	1.362	1.362	13	1%	1.362	MEDIA GEOM
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	50.656	66.700	94.296	50.656	70.551	66.700	68.299	22.073	32%	68.299	MEDIA GEOM
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	46.264	53.134	64.308	46.264	54.569	53.134	54.071	9.107	17%	54.071	MEDIA GEOM
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.841	66.700	94.296	50.841	70.612	66.700	68.382	21.990	32%	68.382	MEDIA GEOM
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.129	79.135	140.896	55.129	91.720	79.135	85.026	44.247	52%	85.026	MEDIA GEOM
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.644	79.135	140.896	55.644	91.892	79.135	85.289	44.035	52%	85.289	MEDIA GEOM
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.672	53.134	64.308	42.672	53.371	53.134	52.633	10.820	21%	52.633	MEDIA GEOM
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.672	53.134	64.308	42.672	53.371	53.134	52.633	10.820	21%	52.633	MEDIA GEOM
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1	49.520	62.475	9.996	9.996	40.664	49.520	31.389	27.337	87%	31.389	MEDIA GEOM

	MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA														
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1	24.940	30.345	-	24.940	27.642	27.642	27.510	3.822	14%	27.510	MEDIA GEOM
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM

30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	60.276	81.396	150.773	60.276	97.482	81.396	90.439	47.345	52%	90.439	MEDIA GEOM
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.547	4.998	2.349	2.349	3.631	3.547	3.466	1.326	38%	3.466	MEDIA GEOM
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENCION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.547	-	2.349	2.349	2.948	2.948	2.887	847	29%	2.887	MEDIA GEOM
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	5.192	-	2.349	2.349	3.771	3.771	3.492	2.010	58%	3.492	MEDIA GEOM
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DDECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	40.265	53.134	64.308	40.265	52.569	53.134	51.624	12.031	23%	51.624	MEDIA GEOM

36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonnario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1	9.518	15.232	10.329	9.518	11.693	10.329	11.441	3.091	27%	11.441	MEDIA GEOM
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1	70.326	166.600	-	70.326	118.463	118.463	108.242	68.076	63%	108.242	MEDIA GEOM
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1	68.350	154.700	-	68.350	111.525	111.525	102.828	77.524	75%	102.828	MEDIA GEOM
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.649	79.135	140.896	55.649	91.893	79.135	85.292	44.032	52%	85.292	MEDIA GEOM
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	48.844	66.700	94.296	48.844	69.947	66.700	67.475	22.899	34%	67.475	MEDIA GEOM
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA 'PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	60.254	81.396	150.773	60.254	97.474	81.396	90.428	47.353	52%	90.428	MEDIA GEOM
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.661	79.135	140.896	55.661	91.897	79.135	85.298	44.027	52%	85.298	MEDIA GEOM
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	Resmas de 500 hojas	1	52.145	82.753	-	52.145	67.449	67.449	65.690	21.643	33%	65.690	MEDIA GEOM
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	53.273	68.782	100.793	53.273	74.283	68.782	71.747	24.233	34%	71.747	MEDIA GEOM
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGIA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1	5.298	6.188	7.664	5.298	6.383	6.188	6.310	1.195	19%	6.310	MEDIA GEOM
55	FORMATO DE OPTOMETRIA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1	7.740	9.639	8.211	7.740	8.530	8.211	8.493	989	12%	8.493	MEDIA GEOM
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.983	9.282	8.211	4.983	7.492	8.211	7.242	2.238	31%	7.242	MEDIA GEOM
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1	7.545	9.342	10.329	7.545	9.072	9.342	8.996	1.412	16%	8.996	MEDIA GEOM
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos cara	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	65.963	233.716	197.254	65.963	165.644	197.254	144.879	88.231	61%	144.879	MEDIA GEOM

71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.853	8.568	9.996	4.853	7.806	8.568	7.463	2.655	36%	7.463	MEDIA GEOM
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1	52.600	74.970	107.624	52.600	78.398	74.970	75.150	27.672	37%	75.150	MEDIA GEOM
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGIA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
83	FORMATO-HOJA- DE RECUENTO QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1	14.680	15.708	-	14.680	15.194	15.194	15.185	727	5%	15.185	MEDIA GEOM

85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPSIOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	51.038	57.477	77.469	51.038	61.995	57.477	61.025	13.782	23%	61.025	MEDIA GEOM
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1	5.694	8.687	10.329	5.694	8.237	8.687	7.994	2.350	29%	7.994	MEDIA GEOM
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	59.149	81.396	150.773	59.149	97.106	81.396	89.872	47.790	53%	89.872	MEDIA GEOM

92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 juegos (original blanca, copia azul)	1	8.053	15.351	10.329	8.053	11.244	10.329	10.849	3.734	34%	10.849	MEDIA GEOM
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1	109.256	79.700	93.296	79.700	94.084	93.296	93.309	14.794	16%	93.309	MEDIA GEOM
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	Resmas de 500 hojas	1	50.614	63.308	77.469	50.614	63.797	63.308	62.847	13.434	21%	62.847	MEDIA GEOM

98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	52.744	66.700	94.295	52.744	71.246	66.700	69.225	21.145	31%	69.225	MEDIA GEOM
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.308	79.135	140.896	55.308	91.780	79.135	85.118	44.173	52%	85.118	MEDIA GEOM
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	54.039	82.705	94.296	54.039	77.013	82.705	74.974	20.723	28%	74.974	MEDIA GEOM

104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas		54.039	82.705	94.296	54.039	77.013	82.705	74.974	20.723	28%	74.974	MEDIA GEOM
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas		42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	50.637	66.700	94.296	50.637	70.544	66.700	68.291	22.082	32%	68.291	MEDIA GEOM
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1	58.295	-	42.840	42.840	50.568	50.568	49.974	10.929	22%	49.974	MEDIA GEOM
108	PENDONES	Elaborado asi :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1	Unidad	1	91.818	107.100	83.300	83.300	94.073	91.818	93.567	12.059	13%	93.567	MEDIA GEOM
109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1	93.328	192.185	-	93.328	142.757	142.757	133.927	69.902	52%	133.927	MEDIA GEOM

110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	Unidad	1	549	565	-	549	557	557	557	11	2%	557	MEDIA GEOM
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1	12.126	15.708	13.994	12.126	13.943	13.994	13.865	1.792	13%	13.865	MEDIA GEOM
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonnarios cada uno de 50 formulas original	1	30.261	53.134	64.308	30.261	49.234	53.134	46.936	17.355	37%	46.936	MEDIA GEOM
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	55.895	82.705	94.296	55.895	77.632	82.705	75.823	19.696	26%	75.823	MEDIA GEOM
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCIÓN	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1	59.090	77.945	46.648	46.648	61.228	59.090	59.893	15.758	26%	59.893	MEDIA GEOM
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1	289	655	333	289	426	333	398	200	50%	398	MEDIA GEOM

117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 0 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	1.358	2.939	1.358	2.149	2.149	1.998	1.118	56%	1.998	MEDIA GEOM
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	135.660	-	135.660	135.660	135.660	135.660	95.926	71%	135.660	VALOR COTIZADO
119	BRAZALETE	Brazalete brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	4.522	-	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	VALOR COTIZADO

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario (de referencia) sin modificar las cantidades mínimas establecidas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad

NOTA 3: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

NOTA 6: El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

NOTA 7: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA 9: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (COMITÉ ECONÓMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas.

CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso. El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem

CUBRIMIENTO DE NECESIDAD

En el presente proceso el comité económico estructurador realiza el estudio de mercado para la prestación de “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”. Con el fin de garantizar el servicio a los usuarios y beneficiarios del DMORI Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las

operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DMORI realizará las correcciones necesarias sin tener en cuenta decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMORI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem.

Precios Artificialmente Bajos. De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. “Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

eniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen. La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

NOTA: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1º del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), señala textualmente: (...) Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. **Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios** previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)



 **Suministro de Servicios de Impresión II**

CCE-103-AMP-2021

Número de proceso:CCENEG-035-01-2020

Vigencia:
De Lunes, Enero 25, 2021 hasta Martes, Julio 25, 2023

Al respecto es importante precisar que la entidad verifiko el objeto y especificaciones técnicas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad; que cotejado en la plataforma en la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios que cubra lo requerido por la entidad, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DSIPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MINIMA CUNATIA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES); la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifiko que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, se evidencia que el presente acuerdo marco de precios contempla SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES), no obstante, es importante precisar que en Sentencia de la Sección Tercera Subsección A del Consejo de Estado con Radicado 11001 03 26 000 2016 00017 00, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó:

*En este orden de ideas y descendiendo el caso concreto, para el Despacho es claro que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, **debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente** del objeto a contratar. (Subrayado fuera de texto)*

Así, entonces, contrario a lo que sostiene el manual acusado, no es cierto que exista una concurrencia entre las modalidades de selección abreviada y de mínima cuantía. Si ello fuera cierto no habría forma de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, porque –sin duda- todos los procesos contractuales serían concurrentes.

En consecuencia y dado que le asiste razón al recurrente, el Despacho suspenderá provisionalmente, por este cargo, el acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios.

Así las cosas, LA ENTIDAD, utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

En este sentido el artículo 1 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de2020, señala: *OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.*

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) **propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía**, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempeño en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento". (Subrayado fuera de texto)

Que a su turno, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual entro en vigencia el pasado 24 de marzo de 2022, en aras de permitir el acceso de las Mipymes en la compra publica en la modalidad de contratación de mínima cuantía, origino que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, de cumplimiento estricto a la Ley de Emprendimiento; además que la cuantía justifica que este proceso se surtiera a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Resolución No 4130 de 2022. Manual de Contratación y de Convenios del MDN
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: El artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

(...) **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1. LIMITACIÓN A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:

Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
Conjuntamente: como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Los Proponentes deben:**
- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
 - B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
 - C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
 - D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

7.1.2. Carta de presentación de la propuesta: El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

7.1.3. Existencia y Representación Legal: El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

- 1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- 2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- 3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- 4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- 5. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- 6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- 7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS". (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)". y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse en máximo en **tres (3) contratos**, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- *Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.* “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)” y/o similar.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento
- Obligaciones generales y/o específicas.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.1.4. EXPERIENCIA EN EL MERCADO El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal que lleva ejerciendo la actividad comercial más de dos (2) años de constituida. Si es consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito, y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de aseo hospitalario.

- Los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar experiencia en el mercado de la siguiente manera:
- a) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requerirá que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cien por ciento (100%) de la experiencia aquí requerida.
 - b) Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al servicio a prestar por él de manera directa. El DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.1.5. Verificación antecedente judiciales del oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.6. Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.7. Certificación Antecedentes Disciplinarios: El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

7.1.8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC): El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

7.1.9. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales: El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

7.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

7.1.11. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

7.1.12. Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5): Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público.

7.1.13. Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6): En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N°. 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

7.1.14. Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7): Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

7.1.15. Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13): De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017.

7.1.16. Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12): El formulario “Declaración de multas y sanciones” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

7.1.17. Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14): El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

7.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- 1. El contratista deberá realizar prototipos o modelos de los formatos, a fin de ser aprobados por los jefes de dependencia DMORI/ Y/O supervisor del contrato.
- 2. Adicionalmente el oferente deberá entregar al supervisor del contrato, catálogo físico o digital de cada uno de los formatos, para asegurar la continuidad de los formatos a lo largo de la vigencia del contrato.
- 3. Los impresos deberán estar acordes con la normatividad vigente

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1		
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1		
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1		
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1		
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
8	CARNET DE SALUD INFANTIL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1		
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1		
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1		
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1		
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		

20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1		
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1		
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENICION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1		

37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1		
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1		
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA 'PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	Resmas de 500 hojas	1		
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1		

55	FORMATO DE OPTOMETRÍA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1		
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1		
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1		
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos cara	Resmas de 500 hojas	1		
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1		
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		

76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1		
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
83	FORMATO-HOJA- DE RECuento QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1		
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1		
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta,	Talonarios cada uno de 50	1		

		original con copia papel químico enumeradas	juegos (original blanca, copia azul)			
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1		
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	Resmas de 500 hojas	1		
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas			
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas			
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1		
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1		
108	PENDONES	Elaborado así :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1	Unidad	1		
109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1		
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho	Unidad	1		

		3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)				
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1		
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonarios cada uno de 50 formulas original	1		
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCIÓN	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1		
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1		
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 0 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1		
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1		
119	BRAZALETE	Brazalete brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	Unidad	1		

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1. La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:
- Contratos ejecutados.
 - Certificaciones suscritas.
2. El oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos, en las cuales se certifique la experiencia. La sumatoria de las certificaciones y/o contratos debe ser igual o superior del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.
- Nota: En caso de presentar contratos deberá presentarse certificación y/o liquidación, en la cual se evidencie que el contrato fue ejecutado en su totalidad.
- Nota: En caso de presentar certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:
- número del contrato
 - Nombre de la Entidad contratante.
 - Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
 - Cantidades
 - Plazo de ejecución.
 - Valor total del contrato.
 - Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Nota: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.
- Las certificaciones y/o contratos que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO: El proponente debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con los requisitos Técnicos Mínimos para todos los materiales, y las fechas de entrega convenidas.

7.2.2. CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente (persona jurídica o persona natural) deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Villavicencio.

7.2.3. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR. El proponente deberá presentar una certificación escrita de que los bienes a suministrar son nuevos, originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, libre de uso y sin defecto de fabricación. Esta certificación debe adjuntarse a la propuesta económica.

7.2.4. COMPROMISO DE TIEMPOS DE RESPUESTA: El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a disponer de una persona para la coordinación de la ejecución del contrato y termino de respuesta a partir de que se informa al proveedor de un requerimiento no debe superar las 24 horas.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

7.2.5. EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Certificado de existencia y representación legal. El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días Calendario, que la sociedad lleva más de DOS (2) años de constituida y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES).**

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

7.3.1. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. **INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)** En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El OFERENTE deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

7.3.3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS EI OFERENTE deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

7.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario (1082 de 2015), acorde a los códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

7.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA Dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario “PROPUESTA ECONÓMICA” a través de la plataforma SECOP II, así:

- En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00).
- presentar LA PROPUESTA ECONÓMICA., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

8. CONDICIONES DE LA PROPUESTA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Al presentar LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.

En el evento que, al presentar LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

Tener presente que si el Precio de Referencia estipulado por la entidad es en Pesos (valor numérico) deberá ofertar en Pesos (valor numérico), en ningún caso podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos. b.) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:
 - Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513
 - Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.
- B) Los valores numéricos que se consignen en LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.
- C) El OFERENTE deberá presentar LA PROPUESTA ECONÓMICA, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.
- D) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
- E) Cuando el OFERENTE no presente LA PROPUESTA ECONÓMICA, será RECHAZADA.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

10. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité económico evaluador revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la “OFERTA ECONÓMICA” presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional, realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY del bien incluido en la “OFERTA ECONÓMICA” presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto oficial, establecido para el proceso.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS. En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitorean en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad.	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicable	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los productos y/o bienes y/o servicios	No realización de la entrega y/o servicios en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento o previstas en el contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso se suministros)	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique)	Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento	2	2	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia Y/O estados de emergencia declarados por el gobierno que tenga impacto directo e indirecto a la economía.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato

12. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES

- 12.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de **SUMINISTRO**.
- 12.2. OBJETO DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”
- 12.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)
- 12.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio, Meta DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
- 12.5. VALOR El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.
- 12.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN). El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 12.7. MONEDA DEL CONTRATO La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.
- 12.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única y RCE.
- 12.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La **DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT N° 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales

o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

- b. Póliza y Aprobación de póliza
- c. Contrato (3 copias)
- d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

- C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)⁸, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #\$ al inicio y #\$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#\$

Ejemplo:

#\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#\$

#\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#\$

#\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#\$

#\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#\$

#\$15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com#\$
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

- F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Para

CC

Asunto

15-01-11-XXX;contratoxxx;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



ad09000341310002100011184.zip
233 KB

Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo
PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

12.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
 2. Suscribir el contrato en físico y en el SECOP II
 3. Cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con el Estudio Previo de acuerdo al suministro a realizar.
 4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
 5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
 6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
 7. Constituir las garantías solicitadas en la aceptación de la oferta.
 8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
 9. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
 10. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, cuando aplique.
- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**
 1. Cumplir el “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) según normatividad vigente.
 2. El contratista deberá hacer entrega de los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas en el Dispensario Médico Oriente.
 3. El oferente debe garantizar que no se dupliquen o falsifiquen los formatos, o que sean utilizados por otras personas ajenas al DMORI y sus Satélites centralizados.
 4. El oferente estará en la obligación de guardar toda reserva, correspondiente a la información suministrada para la elaboración de los mismos.
 5. Enviar el catálogo físico o digital de cada uno de los formatos, para asegurar la continuidad de los formatos a lo largo de la vigencia del contrato.
 6. El contratista en caso de que se requiera deberá realizar prototipos o modelos de los formatos, a fin de ser aprobados por los jefes de dependencia DMORI/ Y/O supervisor del contrato.

Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

12.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.

6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

13.10. GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución y seis (06) meses más del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Su cuantía será equivalente al 10% del valor total del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al 10% del valor total del contrato

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13.11. MULTAS Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el **30%** del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

13.12. CLAUSULA PENAL Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su

cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional.

13.13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

13.14. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

13.15. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

13.16. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

13.17. CESION El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13.18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

13.19. SUPERVISION En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

14. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Villavicencio, 03 de octubre de 2023.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CR. JOSE BENEDICTO VARGAS SOLANO
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SV. SALAS ALAPE EDDISON JAIR
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. EDGAR FERNEY GUTIERREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CONT. PUB. KELLY ALCÁZAR MARTÍNEZ
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR